

CONSTANCIA SECRETARIAL: ENERO 28/2022

La parte actora allega constancia del envío de la notificación personal a los demandados y la constancia expedida por la empresa de correo de haber sido entregado. Faltando la notificación por aviso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00761-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por la Cooperativa de Profesionales de Caldas -Cooprocal- en contra de Ernesto Muñoz Murillo y Sandra Viviana Muñoz Murillo, las notificaciones personales enviadas a los demandados y la constancia expedida por la empresa de correo Inter rapidísimo A donde consta la entrega de las mismas para que obren dentro del mismo.

Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso a los demandados acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada del mismo par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio. Para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 012 del 31/01/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Me.

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e279e5ab6af72d0a2489d2623261bec9f1d9fa31db6f8a29da12273dd97bf49**

Documento generado en 28/01/2022 04:30:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>